



COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN Y ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA DE LAS CUATRO PRIMERAS ANUALIDADES DE LA AYUDA RAMÓN Y CAJAL.

Por Resolución de 20 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 26 de agosto) se establecen los criterios de evaluación en el Programa I3. En dicha resolución se aprueban y publican, en su Anexo II, los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica de los últimos cuatro años de actividad investigadora.

Recibida la evaluación realizada por expertos de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico-Técnico, de la Agencia Estatal de Investigación, se comunica que:

PABLO MARTINEZ RUIZ DEL ARBOL, con NIF/NIE/pasaporte nº **72058705G**, ha superado los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica de las cuatro primeras anualidades de la ayuda Ramón y Cajal conforme a lo fijado en el Anexo II de la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa I3.

Joaquín Ángel Serrano Agejas Jefe de la Subdivisión de Programas Científico-técnicos, Transversales, Fortalecimiento y Excelencia Agencia Estatal de Investigación